



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA Nº 214 /2023.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 22 SEP 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1743 - /2023, mediante el cual se comunica el reasume a las funciones del Sr. Intendente Municipal a partir del día viernes veintidós (22) de septiembre por la mañana de 2023.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 SET. 2023s. 9:50
Numero:	516
Fojas:	2
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	
María Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 SEP 2023
Numero:	2469
Fojas:	2
Expe. Nº	
Girado a:	
Recibido:	
FLORENCIA Noelia Administración Concejo Deliberante Ushuaia	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIN DEL ORIGINAL

Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el Decreto Municipal Nº 1694/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto del visto se comunicó que el suscripto efectuaría un viaje por razones particulares, ausentándose de la ciudad a partir del día jueves catorce (14) de septiembre por la tarde y hasta el día lunes dieciocho (18) de septiembre inclusive del corriente año.

Que por motivos particulares retomó a la ciudad el viernes veintidós (22) de septiembre por la mañana.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar el reasume del suscripto, a partir del día viernes veintidós (22) de septiembre de 2023 por la mañana.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día viernes veintidós (22) de septiembre de 2023 por la mañana el suscripto reasume sus funciones. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1743 / 2023.

LSV

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vasta
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"